

CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ERASMUS+

El IES Juan Rubio Ortiz ha sido beneficiario de diferentes proyectos de Erasmus+ que nos permiten realizar movilizaciones de personal del centro.

Primero. Objeto de la convocatoria.

B.- PROYECTO (2022-1-ES01-KA131-HED-000063584 Grado Superior)

El objeto es el desarrollo de los proyectos aprobados al IES Juan Rubio Ortiz por el Servicio para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+. El proyecto comprende diversas movilizaciones para alumnado y profesorado con los siguientes objetivos:

- Fijar relaciones con otras instituciones y/o empresas.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos
- Mejorar el entendimiento de los sistemas educativos de los diferentes países.
- Aumentar la capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas.
- Mejorar el entendimiento y la capacidad de respuesta a la diversidad social, lingüística y cultural.
- Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de la enseñanza.

Segundo. Características de las movilizaciones.

Número de plazas: 1

Duración: 5 días.

Objetivo: Realización de un periodo de observación o formación en empresas o instituciones europeas. Será requisito indispensable presentar una planificación concreta sobre las actividades que se va a llevar a cabo.

Fecha prevista: Curso 2023/2024. Las movilidades de grado superior deberán realizarse antes del 31 de julio de 2024.

Tercero. Requisitos de los candidatos.

Se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- Estar involucrados, o que vayan a estarlo próximamente en las actividades recogidas en el Plan lingüístico del Centro.
- Participación en actividades formativas vinculadas con la internacionalización y la modernización de la enseñanza.
- Poseer un nivel mínimo B1 en lengua inglesa
- Se priorizará profesorado que pertenezca a una especialidad diferente a la de un segundo idioma (inglés o francés).
- Los profesores interinos podrán ser candidatos siempre y cuando hayan estado en el Centro un mínimo de un curso y haya un compromiso de continuidad por su parte.
- No podrán ser candidatos los profesores que no vayan a continuar en el centro en el curso 2024-2025.

Cuarto. Dotación económica.

La cuantía de la ayuda será de 902 €.

Quinto. Criterios de selección.

1. El conocimiento de la lengua objeto de la comunicación a nivel que haga efectivo la formación objeto de la movilidad.
 - Conocimiento idioma inglés (B2 – 1 punto, C1- 2 puntos)
 - Manejo de cualquier otro idioma que facilite la comunicación (1 punto).
2. Coordinación, participación y/o en proyectos Europeos o actividades realizadas en Europa y que implique trabajo adicional al diario del centro.
 - Coordinación en proyectos europeos (2 puntos)
 - Colaboración efectiva/probada en actuaciones relacionadas con proyectos europeos (1 punto).
3. Colaboración/implicación en los proyectos de Centro o actividades llevadas a cabo por el Centro y que exigen una dedicación especial/añadida.
 - Participación en eventos/actuaciones institucionales (2 puntos).
 - Colaboración en eventos/actuaciones institucionales (1 punto)

4. Fecha seleccionada para desplazamiento
 - En periodos sin actividad lectiva (2 puntos)
 - En periodos con actividad lectiva (1 punto)
5. Antigüedad en el Centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el Centro) hasta un punto (0,20 por año)
6. Tener destino definitivo en el Centro (1 punto)

Sexto. Procedimiento de selección.

El equipo gestor y administrador del proyecto, se reunirá para la valoración de las solicitudes y publicará el listado de admitidos. El equipo está compuesto por:

Juan Francisco Romero del Castillo. (Vicedirector)

M^a Carmen Cervantes Martín. (Jefa de estudios)

Carmen Águila Águila. (Jefa del Departamento de Inglés)

Séptimo. Obligaciones de los beneficiarios de la ayuda.

- El beneficiario correrá con todos los gastos de la movilidad independientemente del importe de la ayuda.
- El beneficiario realizará la gestión de la movilidad (alojamientos, vuelos...).
- Firmar el convenio de subvención.
- Solicitar el permiso para la movilidad.
- Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o asistencia, facturas, documentos de viaje, tarjetas de embarque...)
- Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documento equivalente.
- Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad en el IES Juan Rubio Ortiz, para su difusión e implementación en el centro.
- Cumplimentar los formularios de evaluación.
- Cumplimentar el informe final en línea obligatorio (cuestionario EU) al término de la movilidad.
- Comunicar cualquier cambio o incidencia que se produzca durante la movilidad.

- Compartir en la plataforma E-Twinning los resultados de la movilidad.

Octavo. Plazo solicitud

La solicitud se formalizará a través del anexo de solicitud. Se entregará en secretaría del centro y envío por correo electrónico a la dirección del centro 04003135.edu@juntadeandalucia.es.

El plazo de solicitud es hasta el 25 de octubre de 2023.

Macael, a 1 de octubre de 2023
EI DIRECTOR

Fdo. D. MANUEL MARTÍNEZ OSORIO

ANEXO SOLICITUD

D/D^a _____
con DNI _____ como docente del IES
Juan Rubio Ortiz en la especialidad _____

SOLICITA

Participar en la convocatoria de beca del proyecto Erasmus+ del IES Juan Rubio Ortiz, para la realización de una movilidad.

Tipo de programa que se solicita:

GRADO MEDIO

GRADO SUPERIOR

Documentación adjunta a la solicitud:

1) Certificación nivel de Idioma Inglés.

B1 B2 No posee.

2) Memoria que contenga descripción de los apartados del baremo.

3) CV - Formato Europass en inglés.

La presentación de ésta solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido en la convocatoria.

Macael, a ____ de _____ de 2023

Fdo:

